Expediente: **3630/25**
Carátula: **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ MEJAIL JOSE ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **30/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MEJAIL, Jose Enrique-DEMANDADO
20231174274 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR
30500008454 - BANCO SANTANDER RIO SA -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 3630/25

H108022866549

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ MEJAIL JOSE ENRIQUE s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 3630/25 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 29 de septiembre de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Entra a resolver el pedido de levantamiento de EMBARGO EJECUTORIO peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se ha ordenado el Embargo Ejecutorio sobre sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **MEJAIL JOSE ENRIQUE , CUIT N° DNI N° 12.220.199** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el Banco BANCO SANTANDER RIO.

De las constancias de autos, surge que la parte actora solicitó el levantamiento del embargo ejecutorio trabado, dado que la parte demandada regularizó la deuda con el ente recaudador. Esta presentación hace innecesaria la continuidad de la medida, por lo que corresponde hacer lugar al pedido y, en consecuencia, ordenar el levantamiento del embargo ejecutorio que pesa sobre las cuentas bancarias del demandado.

Ténganse presente la conformidad prestada por el letrado/a PAEZ DE LA TORRE,RUY con el art. 35 de la Ley 5.480.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar al levantamiento del embargo ejecutorio conforme se peticiona.

POR ELLO

RESUELVO:

Disponer el levantamiento del embargo de fecha 11/09/2025 sobre las cuentas del demandado **MEJAIL JOSE ENRIQUE, DNI N° 12.220.199**, a sus efectos notificar digitalmente al BANCO SANTANDER RIO a fin de que tome conocimiento.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 29/09/2025

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/16737360-9aff-11f0-8d73-750922cf34a5